27

por lo cual no refleja el objeto de la presente solicitud. El solicitante debe especificar un titulo acorde a la materia reclamada.

3.2. Descripci6n (articulo 28 D 486)

Se debe replantear el capitulo descriptivo de manera que cumpla con los requisitos exigidos por la Decisi6n 486. El articulo 28 de la Decisi6n establece que el capitulo descriptivo debe contener los siguientes apartes, colocados preferiblemente en el siguiente orden:

1) al inicio se coloca el titulo de la invenci6n, que debe ser breve y preciso.

A continuaci6n se colocan los siguientes apartes, identificados con subtitulos preferiblemente:

2) indicaci6n de la esfera tecnol6gica

"la invenci6n se refiere a la fabricaci6n de un equipo para...";

3) el estado de la t6cnica

19se conoce del documento... un equipo electr6nico de laboratorio para medir... como por ejernplo la patente... que tiene las siguientes deficiencias... ";

4) el objetivo (divul-gaci6n) de la invenci6n

Ia invenci6n se enfoca en surninistrar un aparato electr6nico...";

5) la breve descripci6n de las figuras (resefia)

6) la mejor manera de realizar la invenci6n (conocida por el solicitante), esta parte es muy importante y debe apoyarse en la(s) figura(s) ilustrativa(s), ejemplo.

66corno se enseha en la figura 1 el equipo electr6nico de laboratorio comprende un sensor de temperatura 4 conectado por el pin 6 a la tarjeta... conectada en serie a una tarjeta de administraci6n 2...".

7) las posibilidades de aplicaci6n,

Por otra parte, el solicitante debe basar su descripci6n en las figuras anexas, por lo cual es necesario que los elementos especificados en tales figuras Ileven numerales de referencia (en todas las figuras), donde tales numerales deben especificarse en el texto descriptivo. Por ejemplo las figuras 1, 2, 5, etc., no tienen numerales por lo cual es dificil ver como se relacionan estas figuras con la materia descrita. Por claridad es necesario que se modifiquen todas estas figuras de manera que una persona de nivel t(?cnico medio pueda ver claramente cuales son los componentes del objeto
reclamado.

La oficina deja en claro que, el solicitante estA obligado a divulgar la invenci6n pues de lo contrario la patente podrA ser denegada. Dicha obligaci6n se considerar6 cumplida, cuando la descripci6n contenga todas las indicaciones, que necesita la persona de nivel t6cnico medio, para ejecutar la invenci6n, en especial, aquellas indicaciones que no est6n comprendidas en el estado de la t6cnica.